



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

MENDOZA, 20 ABR 2026

RESOLUCIÓN N° 000643

Visto el expediente EX-2025-04739049-GDEMZA-DSAMEA#MSDSYD, en el que se solicita la implementación del Programa de Refuncionalización de la Atención Médica en Salud Mental en el Primer Nivel de Atención, desarrollado por la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene por objetivo reestructurar la atención interdisciplinaria en el Primer Nivel de Atención, promoviendo la capacitación teórico-práctica de médicos generalistas, médicos de familia y médicos pediatras en el abordaje integral de problemáticas de salud mental. Este proceso se realiza bajo supervisión técnica y en articulación permanente con equipos interdisciplinarios;

Que la iniciativa responde a la creciente demanda de atención en salud mental en la provincia y a la limitada disponibilidad de profesionales especialistas en psiquiatría, circunstancia que torna indispensable avanzar en estrategias sostenibles que garanticen una atención oportuna y de calidad;

Que el Programa se encuentra en ejecución desde el mes de septiembre del 2024, habiendo iniciado en la Región Metropolitana Norte (Las Heras, Capital, Guaymallén y Lavelle), continuando por la Región Metropolitana Sur (Godoy Cruz, Luján y Maipú) y la Región Sur (San Rafael, Malargüe y Gral. Alvear); en la actualidad, se está implementando en la Región de Valle de Uco (Tupungato, San Carlos y Tunuyán), restando únicamente su aplicación en la Región Este (San Martín, Junín, Rivadavia, La Paz y Santa Rosa);

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar la implementación del Programa de Refuncionalización de la Atención Médica en Salud Mental en el Primer Nivel de Atención desarrollado por la Dirección General de Salud Mental y Consumos Problemáticos, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º- Disponer el Esquema General de Contenidos para la Capacitación Intensiva en Salud Mental a Médico/as del Primer Nivel de Atención, que integra la metodología del Programa de Refuncionalización de la Atención Médica en Salud Mental en el Primer Nivel de Atención, que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

Artículo 3º- Establecer el Cronograma y Equipo Docente de la Capacitación Intensiva en Salud Mental a Médico/as del Primer Nivel de Atención, que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

Artículo 4º- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SIC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSPONSALIDAD

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

**MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES**

Dirección de Salud Mental y Consumos Problemático



MENDOZA

PROGRAMA DE REFUNCIONALIZACION DE LA ATENCION MEDICA EN SALUD MENTAL EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION

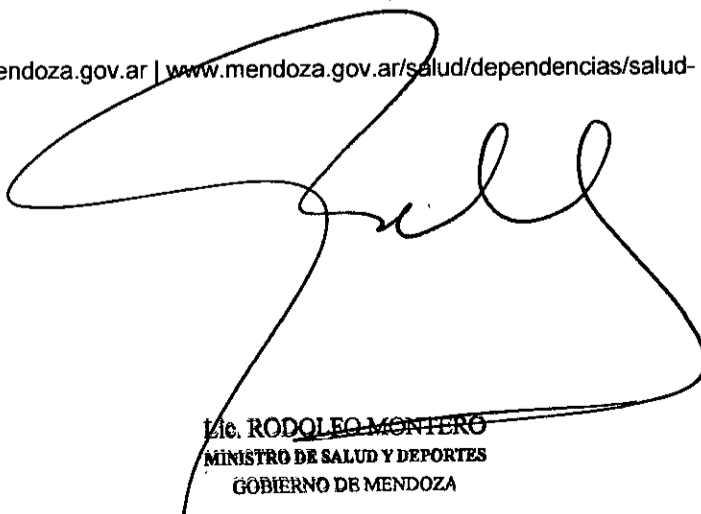
Introducción:

El escenario que evidencia la salud mental en la Argentina, sabido es, resulta preocupante y con indicadores que empeoran año tras año, lo cual requiere reforzar todas las estrategias que hacen tanto a la prevención como la asistencia en salud mental. En nuestro país, la posibilidad de comparar estudios de prevalencia de enfermedades mentales de los años 2017 (APSA + Harvard Medical School) y 2021 (Departamento de Psicología de UBA + Conicet) refleja tal empeoramiento: los registros se duplicaron o triplicaron (2017 vs 2021) respecto a las personas que padecieron trastornos depresivos, ansiosos y adictivos. Dicha realidad se extiende a lo largo del país y Mendoza no escapa a la misma, por lo que es esperable que las condiciones asistenciales se hayan visto, por lo menos, más comprometidas a lo largo de los años, salvo que el recurso humano en el área pudiese crecer al mismo ritmo que lo hizo la penetrancia de las enfermedades mentales. Esto último no ocurrió y tampoco sería viable que ocurriese, ya que los factores psicosocioambientales – con pandemia por COVID incluida – han sido determinantes en el avance arrollador del escenario poco alentador referido previamente. Asimismo, se sumó otro factor y es la situación crítica que atraviesa en lo cuantitativo el recurso humano médico especializado en psiquiatría; aspecto de enorme preocupación que golpea de una manera notable al sistema de salud. En lo estrictamente relacionado con dicha especialidad, no solo no hubo aumento de profesionales, sino que se observa una disminución marcada que, desde lo comparativo y proporcional, refleja un descenso significativo en cuanto a la presencia del médico psiquiatra en el sistema asistencial de salud pública. Como ejemplo contundente, sirve el hecho que se encuentran solo siete médicos psiquiatras para 360 centros de salud en la provincia. Se están llevando a cabo estrategias tendientes a revertir esta realidad, pero aun lográndolo (lo que no será a corto plazo) y teniendo en cuenta la necesidad de reconstruir la atención primaria en salud mental que posibilite una red sólida que cuente con todos los eslabones, será vital favorecer la formación de los médicos de familia y generalistas que prestan asistencia al día de hoy en salud mental, considerando que los médicos no especializados en psiquiatría prescriben psicofármacos y por lo tanto resulta esencial que esa aptitud sea potenciada y consolidada con espacios académicos y formativos tanto desde lo teórico como desde la práctica profesional. En tal sentido, el presente programa tiene como pilar de su creación permitir la articulación de lo formativo teórico con lo práctico en la formación de los médicos generalistas y especializados en medicina de familia, generalistas y pediatría, en el contexto de supervisión permanente y la constitución de equipos interdisciplinarios (psicología, trabajo social, nutricionistas, etc) sumados a la posibilidad de derivar a grupos específicos psicoeducativos y terapéuticos.

Corón, 332. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4294017 | mentalmza@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar/salud/dependencias/salud-mental-y-adicciones/

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECCIÓN
SUBSECRETARÍA



Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

**MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES**

Dirección de Salud Mental y Consumos Problemático



MENDOZA

OBJETIVOS Objetivo General Reestructurar la atención interdisciplinaria en general y la atención médica en particular en el nivel primario de atención (Centros de Salud) favoreciendo una formación teórico – práctica de calidad en salud mental a médicos de familia, generalistas, clínicos y pediatras reforzando, asimismo, la atención interdisciplinaria e integrada en tal nivel. Objetivos Específicos Potenciar y mejorar la asistencia en salud mental en el primer nivel de atención en salud pública. Profundizar la formación en salud mental de los médicos generalistas, de familia, clínicos y pediatras que acepten la propuesta y que se encuentren prestando asistencia en Atención Primaria de la Salud. Promover la atención interdisciplinaria e integrada de salud mental en atención primaria. Constituir equipos de abordaje en cada centro de salud que pueda incluir a los médicos mencionados en el objetivo específico enunciado anteriormente y a profesionales psicólogos, Trabajo Social, Nutricionistas, etc cuyos abordajes deberán ser de tipo individual y grupal (terapéuticos y psicoeducativos).

METODOLOGÍA La formación en este programa tiene dos instancias:

- La primera etapa estará determinada por el proceso enseñanza – aprendizaje en torno a contenido teórico y práctico.
- La segunda etapa dependerá de la decisión del profesional que ya esté en el programa y que haya alcanzado los objetivos propuestos en la primera etapa. El objetivo central de la misma será la posibilidad de alcanzar la especialidad de Psiquiatría, cuya duración es de tres años y se realizará en conjunto con el Instituto Superior de Formación de Posgrado dependiente de la Asociación de Psiquiatras de Argentina a partir de la realización de los convenios y acuerdos pertinentes.

En cuanto a la primera etapa del Programa, procederemos en las próximas líneas a especificar lo ya mencionado respecto a los distintos aspectos metodológicos que serán implementados para su desarrollo:

Profesionales que serán convocados para la formación específica en salud mental: Médicos generalistas, Médicos de familia y pediatras, siempre y cuando estén de acuerdo en recibir esta capacitación que los habilitará para un manejo adecuado de las problemáticas de gravedad leve media en salud mental como así también a su derivación adecuada si la severidad excede a lo que pueda abordar el profesional que pueda presentar una persona. Los profesionales que accedan a la formación deben haber realizado la formación en la Guía Clínica de MH Gap.

La formación presenta dos dominios: teórico y práctico Los aportes teóricos serán expuestos en dos tiempos distintos. Un primer tiempo de dos meses donde se llevarán a cabo una serie de ocho encuentros centrales con frecuencia semanal de una duración de 5 horas cada uno y con examen final evaluatorio, y un segundo tiempo en el cual los profesionales se incluirán en el programa de formación continua de la DSM.

Corón, 332.Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4294017 | mentalmza@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar/salud/dependencias/salud-mental-y-adicciones/

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



**MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES**

Dirección de Salud Mental y Consumos Problemático

MENDOZA

En cuanto al soporte formativo práctico el mismo descansará en el acompañamiento periódico y continuo que recibirán los profesionales en formación por parte de médicos especialistas en psiquiatría, quienes cumplen funciones en efectores de la misma área en la que se encuentran los Centros de APS donde se desempeñan aquellos.

La duración de la práctica no podrá ser menor a un año. Inicio del proceso formativo: 5 de septiembre.

Una vez finalizada el primer tiempo de formación teórica, los profesionales en formación comenzarán el acompañamiento práctico referido el cual, además del seguimiento por colegas psiquiatras, implica necesariamente la constitución de equipos interdisciplinarios (psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas, etc) y la existencia de grupos psicoeducativos y terapéuticos en el Centro de APS. - Se adjunta programa formativo y cronograma de los ocho encuentros teóricos que forman parte del primer tiempo de formación teórica de los profesionales participantes.

VALORACION ESTADISTICA Y MEDICION DEL IMPACTO Una vez puesto en marcha el programa con sus diferentes instancias – formativa y asistencial – el Observatorio de Salud Mental será responsable de su seguimiento estadístico como así también de implementar indicadores que evidencien, al ser medidos, el impacto que la presente estrategia de salud mental pública produzca.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

■ orón, 332.Mendoza Ciudad. CP M5500.

☎ Teléfono: +54 0261 4294017 | mentalmza@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar/salud/dependencias/salud-mental-y-adicciones/

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

CAPACITACIÓN INTENSIVA EN SALUD MENTAL A MÉDICO/AS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Esquema general:

- Contenidos teórico-prácticos
- Intervenciones psicosociales mhGAP
- Ejemplo clínico de diagnóstico diferencial (caso testigo)
- Registro para la carga de datos

TEMARIO

Módulo 1: Atención y Prácticas Esenciales en Salud (APE)- Depresión (DEP).

- Lineamientos de semiología y psicopatología.
- Funciones psíquicas. Nosología. Historia Clínica de Salud mental.
- Síndrome ansioso
- Síndrome depresivo
- Intervenciones psicosociales en Depresión
- Diagnóstico diferencial.

Módulo 2: Introducción a la problemática de Autolesión/Suicidio.

- Suicidio
- Gestión del riesgo

Módulo 4: Consumos problemáticos.

- Consumos problemáticos y adicciones
- Caso clínico.


Módulo 6: Psicosis

- Síndrome psicótico
- Síndrome demencial
- Casos clínicos
- Intervenciones psicosociales en las psicosis

Módulo 7:

- Registro CIE-10
- Otros trastornos atípicos. T. Sueño.
- Trastornos de ansiedad
- Conceptos generales de psicofarmacología y abordajes interdisciplinarios.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SFC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Lic. RODOLFO MONTERO
 MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
 GOBIERNO DE MENDOZA


Módulo 8:

- o Psicofarmacología de los trastornos de ansiedad.
- o Psicofarmacología de los trastornos afectivos
- o Psicofarmacología de las psicosis
- o Psicofarmacología de las urgencias en SM
- o Psicofarmacología de las demencias

EQUIPO DOCENTE:

- Dr. Manuel Vilapriño
- Lic. Marta Hintuchi
- Dra. Samanta Cannata
- Lic. Claudia Motta
- Mg. Mariam Moscetta
- Lic. Valeria Bauzá

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECCIÓN
SUBSCRIPCIÓN



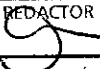

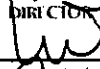
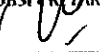
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

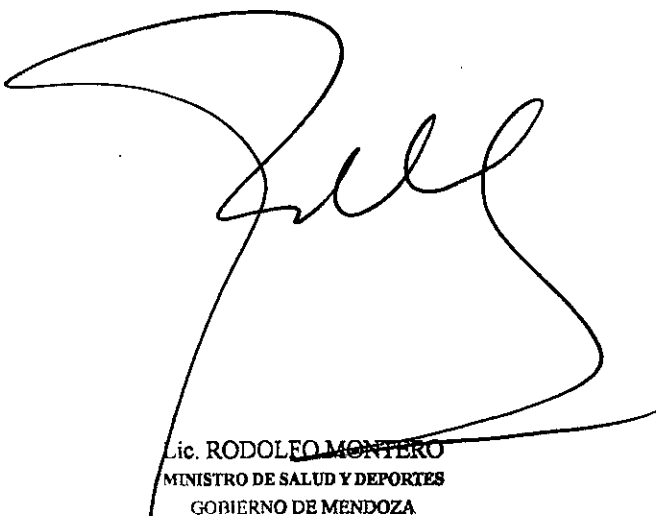
CRONOGRAMA y EQUIPO DOCENTE

FECHA	TEMA	
12 junio	Presentación del Curso Unidad I: TRASTORNOS MENTALES DE DIFÍCIL MANEJO (TMDM)	Manuel Vilapriño JJ Vilapriño Mariano Motuca
26 junio 24 julio	Unidad II: DEPRESION DE DIFICIL MANEJO (DDM)	Federico Nanfaro Alejandra Cairo
7 y 21 agosto	Unidad III: TRASTORNO BIPOLAR DE DIFICIL MANEJO (TBDM)	Manuel Vilapriño JJ Vilapriño
4 y 18 setiembre	Unidad IV: PSICOSIS DE DIFICIL MANEJO (PDM)	Elisa Sbriglio Estela Landaburu
2 octubre	Unidad V: TRASTORNOS DE ANSIEDAD DE DIFICIL MANEJO (TADM)	
16 y 30 octubre	Unidad VI: TRASTORNOS ADICTIVOS Y SU DIFICIL MANEJO	Dr. JJ Vilapriño Dra. Samanta Cannata Lic. Marta Hintuchi Lic. Lidia De La Vía
13 noviembre	Unidad VII: TRASTORNOS DE CONDUCTA ALIMENTARIA DE DIFICIL MANEJO (TCADM)	Luvina Aguirre Luciana RezMasud
27 noviembre	Unidad VIII: TRASTORNOS DE PERSONALIDAD DE DIFICIL MANEJO (TPDM)	Alicia Loncarich
11 diciembre	Unidad IX – SUICIDALIDAD Y TMDM Evaluación y cierre.	Claudia Motta

EQUIPO DOCENTE

- Manuel Vilapriño
- J.J. Vilapriño
- Mariano Motuca
- Alejandra Cairo
- Federico Nanfaro
- Vanina Pérez
- Luvina Aguirre
- Luciana RezMasud
- Claudia Motta
- Mariam Moscetta

REDACTOR	
SUPERVISIÓN	
SEC. GENERAL	
DIRECTOR	
SUBSECRETARÍA	



Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA